

Fecha de Solicitud: 14 de agosto de 2023		Área de Origen: Inspecciones de Policía - ALPA
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 274- 2023	Fecha de Suscripción: 03 de febrero de 2023	Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión
Plazo Inicial: Ocho (8) meses	Fecha de Inicio: 06 de febrero de 2023	Fecha de Terminación Inicial: 05 de octubre de 2023
Contratista: DICCI JASVEIDI MARTINEZ VELASCO		
Apoyo a la Supervisión: Bladimir Rincón Rincón		Valor Inicial: \$ 20.800.0000
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 2
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$N/A	Tiempo: N/A	Cesión del contrato 274 de 2023.
	Fecha Terminación Final: 20 de octubre 2023	

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A	Suspensión No. 1 por quince (15) días calendario a partir del 01 hasta el 15 de agosto de 2023.
	Fecha Terminación Final: 20 de octubre 2023	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
Información general del contrato
Objeto: Apoyar administrativa y asistencialmente a las inspecciones de policía de la localidad.
Valor total ejecutado a la última factura: \$ 12.566.667
Plazo de ejecución actual: Ocho (8) meses
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	\$ 20.800.000
Valor total (incluidas adiciones):	\$ 20.800.000
Valor ejecutado a última factura:	\$ 12.566.667
Saldo a favor del contratista:	\$ 0
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$ 20.800.000

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

En calidad de apoyo a la supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión 274-2023 y atendiendo a la solicitud de cesión bajo radicado 20234212806272 de fecha 25 de julio de 2023, donde se solicita por parte de la contratista DICCI JASVEIDI MARTINEZ VELASCO, la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales 345 de 2023, argumentando en su comunicación, motivos personales por los cuales no podrá dar continuidad al contrato.

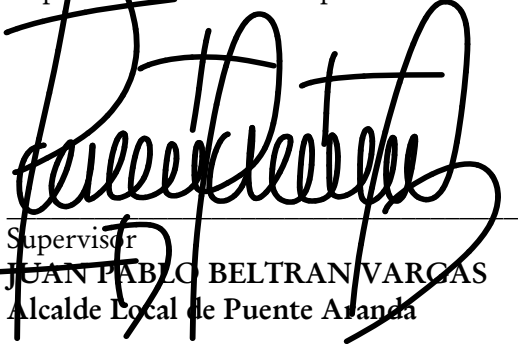
Teniendo en cuenta la mencionada solicitud y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1.993 y la cláusula décimo cuarta del contrato en mención, la figura de la cesión de los contratos está permitida, siempre y cuando la entidad contratante considere justificados los motivos que la ocasionaron, previo cumplimiento por parte del cesionario del perfil exigido para el cabal cumplimiento del contrato en mención, la entidad procedió a realizar el examen y verificación de la idoneidad de un profesional que pueda realizar las actividades derivadas del contrato referido, toda vez que aún se mantiene vigente la necesidad en la prestación del servicio contratado.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: 17.93
Valor Máximo para Adición en SMLV: 8.96
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la cesión del contrato de prestación de servicios profesionales No. 274- 2023.


Supervisor
JUAN PABLO BELTRAN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

BLADIMIR RINCÓN RINCÓN
Apoyo a la Supervisión
INSPECTOR DE POLICÍA DISTRITAL 16B

Proyectó: Alfonso Niño Vélez – Abogado de apoyo Contratación 
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño - Líder Contratación 